



MUNICIPALIDAD DE POTRERILLOS
DEPARTAMENTO DE CORTES

HONDURAS, C. A.

Departamento Municipal de Justicia

TEL 2673 81 83 /84 24 Fax: 2673- 90 26

Email: munipot@yahoo.es



Potreriillos, Cortes 05/agosto /2020

Lic. Claudia Arcely Gallegos Velásquez
Oficial de Acceso a la Información Pública
Municipalidad de Potrerillos, Cortés
Su Oficina

Respetable Claudia Gallegos,

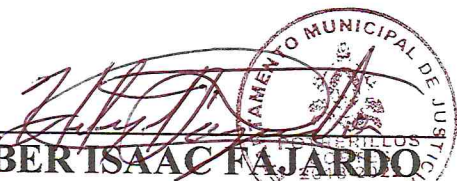
NOTIFICACION

Reciba un cordial saludo y mucho éxito en el desempeño de sus labores diarias.

Remito a usted la información responsable de este Departamento de Justicia que concierne al mes de **Julio del año 2020**, para ser editado en nuestro portal para acceso a la información pública

Adjunto las ORDENANZAS OTORGADAS.

En espera de su atención a lo aquí expuesto.


HEBER ISAAC FAJARDO
Jefe del Departamento Municipal de Justicia

“La Autonomía Municipal es el derecho Del Pueblo de decidir su propio Desarrollo”



COMITÉ DE EMERGENCIA MUNICIPAL DE POTRERILLOS, CORTES



NOTIFICACION

Por este medio se Informa que los Centros de Atención Medico atenderán en un horario Normal de Lunes a Domingo, Farmacia atenderán en el siguiente Horario Lunes a Domingo de 7:00Am a 6:00Pm, las Carnicerías podrán operara los Fines de Semana en el Siguiete Horario Sábados de 8:00 Am a 4:00Pm Domingo de 6:00Am a 4:00PM, Los negocios de Comida podrán vender los Fines de Semana solo aquellos que cuentan con servicio a Domicilio en un Horario de 7:00 Am a 6.00Pm, todos debe de respetar los protocolos de distanciamiento y las medidas de Bioseguridad establecidos por SINAGER para salvaguardar la vida de la Población de Nuestro Municipio, de no respetarse lo establecido la Policía Nacional Procederá a Cerrar los Negocios antes mencionados.

Extendida en el Municipio de Potrerillos, Departamento de Cortes a los 9 días del mes de Julio del 2020.


HEBER ISAAC FAJARDO PINEDA
JUSTICIA MUNICIPAL





COMITÉ DE EMERGENCIA MUNICIPAL DE POTRERILLOS, CORTES



08-07-2020

ORDENANZA

12:00 hrs.

3/7 Felix
Miranda.

EL CENTRO DE OPERACIÓN DE EMERGENCIA DE POTRERILLOS DEPARTAMENTO DE CORTES, en uso de la facultad que la ley de SINAGER le concede y de acuerdo a las disposiciones emitidas mediante DECRETO PCM-005-2020 DONDE SE ESTABLECE ESTADO DE EMERGENCIA Y VIGILANCIA DEL COMITE DE OPERACIONES DE EMERGENCIA (COE), emite la presente ORDENANZA que debido a la propagación de la Pandemia del COVID-19 en el Municipio, se le Ordena todo el Comercio que está en operaciones: como ser Pulperías, Supermercados, Ferreterías, Casas Comerciales, Bodegas, Mini Super y otros, que el horario de atención a la clientela es de 7:00 Am a 6:00Pm de lunes a Viernes como lo establece SINAGER los días Sábado y Domingo solamente podrán atender las Pulperías en un Horario de 7:00 Am a 6:00 Pm, cada negocio debe cumplir con las medidas de Bioseguridad, los negocios que no cumplan con lo establecido en dicha Ordenanza serán cerrados por la Policía Nacional y se decomisara los permisos de operaciones los cuales serán devueltos hasta finalizar la emergencia, esto con el fin de Salvaguardar la Vida de la Población de Nuestro Municipio.

Extendida en el Municipio de Potrerillos, Departamento de Cortes a los 8 dias del mes de Julio del 2020.


HEBER ISAAC FAJARDO PINEDA
JUSTICIA MUNICIPAL

